



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 082-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 05 de octubre de 2017**

**VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2017, remitido por el Director de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

Que, por Resolución N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18.09.2017, se reconformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el mismo que quedó dividido en tres Comités, en función de cada uno de sus Componentes;

Que, mediante el correo electrónico de Vistos, el Director de Administración de la UEGPS solicita la conformación de un Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, a fin de que asuma funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el cual asumirá funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto, y estará integrado de la siguiente manera:



## TITULARES

- Sr. Jaime Antonio Palomino Ruíz** : Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
- Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia** : Jefe de Logística de la UEGPS  
Primer Miembro.
- Sra. Martha Inés Soto Sarmiento** : Especialista Financiera del Proyecto PTRT3.  
Segundo Miembro

## SUPLENTES

- Sr. César Augusto Berríos Ordoñez** : Coordinador General del Proyecto PTRT3, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
- Sr. Johnny Silvera Calixto** : Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
- Sr. Roberto Facundo Santos Guedet** : Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, en suplencia del Segundo Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
DIRECTOR EJECUTIVO

